CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DESTINADO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y DEMÁS CONTRATACIÓN NECESARIA PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA ADMINISTRADOS POR EL INDER".

Nota: para la obtención y análisis de la información se recomienda seguir los lineamientos indicados en la guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente.

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta: el objeto del proceso de contratación; las condiciones del bien o servicio; las ventajas que representa para el Inder contratar con el aspirante correspondiente; la forma de entrega; los plazos; las cantidades contratadas; forma de pago y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Inder sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Inder debe consignar en este formato una reflexión sobre el sector, que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015.

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Inder requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

El Inder cuenta con el reto de ejecutar grandes obras de infraestructura deportiva y por la necesidad de manejar los recursos destinados al pago de obligaciones derivadas de negocios jurídicos previos, el INDER identificó la necesidad de contar con un aliado estratégico para la administración de esos recursos. Dicha necesidad se enmarca en lo previsto por el artículo 25 numeral 20 de la Ley 80 de 1993, que permite que los fondos para cancelar obligaciones contractuales sean entregados en administración fiduciaria o bajo cualquier otra forma de manejo que garantice beneficios financieros y el pago oportuno. Sin embargo, la modalidad elegida no es la contratación con un particular, sea persona natural o jurídica privada, sino la suscripción de un **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN**.

Para la ejecución del contrato se requiere una persona jurídica con experiencia e idoneidad, que haya tenido contrataciones anteriores orientadas al cumplimiento de objetos similares al que se enmarca en el presente análisis. Es importante resaltar que el objeto contractual exige además de la experiencia en los temas a ejecutar que cuente con una capacidad organizativa,

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

financiera, jurídica y humana suficiente para cumplir con el objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DESTINADO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y DEMÁS CONTRATACIONES NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA ADMINISTRADOS POR EL INDER".

Lo anterior se sustenta jurídicamente en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, que faculta a las entidades públicas para asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios a su cargo, mediante convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. El artículo 2 numeral 4 literal c de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.4, autorizan además la contratación directa para este tipo de convenios cuando las obligaciones tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. En este caso, el INDER pretende celebrar el convenio con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, establecimiento público descentralizado del Departamento de Antioquia, creado por Ordenanza 13 de 1964, cuyo objeto incluye la administración de recursos públicos con destinación específica y la realización de pagos relacionados con su ejecución. Por tanto, al tratarse de un convenio entre dos entidades públicas para el cumplimiento conjunto de fines estatales, el ejecutor requerido es una persona jurídica pública como el IDEA, y no una persona natural.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

No aplica para el presente proceso de contratación ya que el contrato deberá ser ejecutado por una persona jurídica.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo con la complejidad del caso?

La entidad con la que se aúnen esfuerzos para cumplir con el objeto deberá contar con experiencia específica y una sólida trayectoria en el manejo de fondos especiales, los cuales serán utilizados como medio para canalizar recursos hacia proyectos de alto impacto, asegurando la gestión transparente y eficiente de los recursos y de las entidades involucradas. Asimismo, esta entidad deberá poseer una comprobada experiencia en la asesoría a instituciones públicas, tanto a nivel local como nacional, brindando apoyo técnico y estratégico para el desarrollo de iniciativas de gran relevancia.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Inder ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?
Los bienes o servicios requeridos fueron contratados por la Entidad desde vigencias anteriores, se presentan a continuación los aspectos más relevantes de los contratos suscritos:

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

CONVENIO	VIGENCIA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL
6700026819-22	2022	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL INDER MEDELLÍN	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA	$1.960.320.003.
6700039514-24	2024	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO, EN EL CUAL SE ADMINISTRARÁN LOS RECURSOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FISICA ADMINISTRADOS POR EL INDER	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA	$11.089.733.202

De lo anterior, es posible evidenciar que el INDER en las vigencias 2022 y 2024 suscribió convenios similares con el IDEA por medio del cual desarrolló proyectos de carácter especial relacionado con la infraestructura y dotación del Inder Medellín.

¿Cuál fue el valor y la estructura del contrato anterior?

Tipo y número de contrato: CONVENIO Nº 6700039514-24.

Vigencia de suscripción: 2024.

Contratista: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA.

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO, EN EL CUAL SE ADMINISTRARÁN LOS RECURSOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FISICA ADMINISTRADOS POR EL INDER".

Valor: ONCE MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/L. ($11.089.733.202).

¿La necesidad del Inder fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

En efecto, todas las necesidades generadas por el Instituto de Deporte y Recreación- INDER de la vigencia señalada fueron satisfechas. Durante la ejecución del convenio no se presentaron inconformidades o quejas frente a su cumplimiento.

Análisis del Mercado:

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín Te Quiere", el Distrito de Medellín ha definido como una de sus prioridades estratégicas **el fortalecimiento, modernización y ampliación de la infraestructura deportiva, recreativa y de actividad física**, reconociendo estos equipamientos como instrumentos fundamentales para promover la salud, la inclusión social, la formación deportiva, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y el posicionamiento de Medellín como referente nacional e internacional para la realización de eventos deportivos y para facilitar esta gestión se requiere de la intervención de una Entidad

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

que realice la Administración y pago de los recursos asociados a los diferentes proyectos asociados a la construcción, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos, recreativos y de actividad física administrados por el INDER.

Es por esta razón que se analiza el portafolio de ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS que a la fecha de corte del presente informe presenta el IDEA:



Fuente: Elaboración propia, Subdirección Administrativa y Financiera Inder, con información extraída de https://www.idea.gov.co/administracion-de-recursos/

Considerando el tema de la rentabilidad de los recursos, la administración debe velar por que estos no estén ociosos y generen rendimientos mientras se ejecutan las obras de infraestructura deportiva. Es importante considerar que el rendimiento depende de tres variables: tasa de colocación del IDEA, ejecución del recurso y el tipo de portafolio (el cual dependerá del grado de liquidez que se requiera).

Para efectos ilustrativos, en el marco del presente análisis se han realizado proyecciones de escenarios que permiten identificar los pro y contras de un convenio de asociación de este tipo, considerando los siguientes flujos de dinero y supuestos:

1. Flujo de ingreso y gasto del recurso (proyectado):

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

INGRESO DEL RECURSO		GASTO DEL RECURSO	
Mes	Ingreso	Mes	Gasto
2026-08	$ 10.000.000.000,00	2026-08	$ -
2026-09	$ -	2026-09	$ -
2026-10	$ -	2026-10	$ -
2026-11	$ -	2026-11	$ -
2026-12	$ 94.171.134.746,00	2026-12	$ 10.908.667.553,00
2027-01	$ -	2027-01	$ 18.760.801.595,00
2027-02	$ -	2027-02	$ 26.056.668.883,00
2027-03	$ -	2027-03	$ 26.056.668.883,00
2027-04	$ -	2027-04	$ 15.148.001.330,00
2027-05	$ -	2027-05	$ 7.240.326.502,00
TOTAL	$ 104.171.134.746,00	TOTAL	$ 104.171.134.746,00

2. Se usa para efectos de la tasa de interés vigente para la semana 06 -12 de julio de 2026. Fuente Banco de la Republica con información proveniente de la Superintendencia Financiera:

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Unidad de medida
DTF semestre anticipado	06/07/2026	12/07/2026	9,26	%
DTF semestre vencido	06/07/2026	12/07/2026	9,7	%
DTF trimestre vencido	06/07/2026	12/07/2026	9,59	%
DTF trimestre anticipado	06/07/2026	12/07/2026	9,37	%
DTF efectiva anual	06/07/2026	12/07/2026	9,94	%

Recuerde que el Banco de la República tiene a disposición del público un sistema de audiorespuesta que le permite consultar estos datos por llamada telefónica. Para ello, comuníquese al número +57 (601) 343-0999, seleccione la(s) opción(es):

3. Por tratarse de un convenio de asociación o colaboración, el IDEA aportará lo correspondiente a los gastos de administración, custodia y pagos.

4. Escenarios analizados y sus resultados generales:

		RENDIMIENTOS	APORTE ASOCIADO	GASTOS GRAVHONIVA	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	BENEFICIO ESTIMADO
ESCENARIO 1	20%DTF	533.617.324	5.208.556.737	0	0	5.742.174.062
ESCENARIO 2	DTF	2.775.642.151	5.208.556.737	0	0	7.984.198.888
ESCENARIO 3	52,7%DTF	1.428.834.321	5.208.556.737	0	0	6.637.391.059
ESCENARIO 4	ADM. DELEGADA	2.515.563.061	0	10.416.175.925,00	2.083.422.694,92	-9.984.035.559

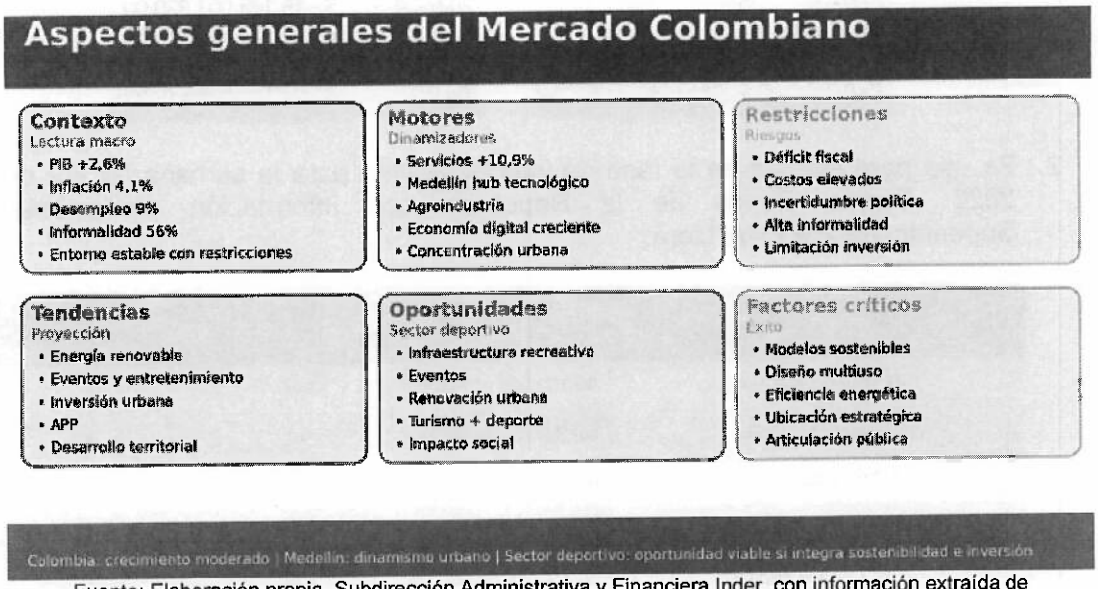
*Un escenario óptimo para Inder, podría ubicarse en el escenario 3, un rendimiento cercano al 50% DTF, esto considerando que el aporte del asociado corresponda como mínimo al 5% del valor total administrado en el fondo especial.

De lo anterior es importante considerar que al momento de establecer las condiciones del convenio, deben definirse los siguientes aspectos:

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

1. Tasa Mínima Garantizada: buscar un equilibrio, una tasa acorde con el comportamiento del mercado, un ejemplo puede ser IBR + spread o una tasa no inferior a la DTF.
2. Aspectos que componen el aporte del asociado.
3. Periodicidad de Liquidación: Mensual. Con informe de ejecución financiera + extracto.
4. Destino de Rendimientos.
5. Liquidez y acuerdos de servicio para la realización de los pagos que hacen parte del acuerdo.

Aspectos generales del Mercado:



Fuente: Elaboración propia, Subdirección Administrativa y Financiera Inder, con información extraída de https://introduccionalaeconomia.com/la-economia-colombiana-en-2026-indicadores-clave-y-perspectivas-2/

Situación actual de la Economía Colombiana

La economía colombiana crecerá 2,6% en 2026 y 2,1% en 2027, impulsada principalmente por el consumo privado. A nivel global, se mantiene una tensión geopolítica y la cautela monetaria. Pese al avance, la actividad enfrentará desafíos asociados a una inversión débil, inflación persistente y retos en sostenibilidad fiscal. Puntos clave:

- El producto interno bruto crecerá un 2,6% en 2026 y se moderará al 2,1% en 2027, mientras que la demanda interna aumentará un 2,9% y un 2,3% en dichos años, reflejando una expansión gradual de la actividad productiva.
- El consumo privado aumentará un 3,0% en 2026 y un 2,4% en 2027 impulsado por el sector servicios, mientras que el mercado laboral experimentará una desaceleración, elevando la tasa de desempleo promedio del 9,2% al 9,7%.
- La inversión fija crecerá apenas un 1,2% en 2026 y un 1,4% en 2027. Dentro de este comportamiento, la inversión en vivienda aumentará un 0,5% en el primer año y se acelerará hasta 5,5% en 2027. Por su parte, la inversión en maquinaria podría debilitarse como consecuencia de las mayores tasas de interés.
- La inflación anual cerrará 2026 en 7,0% y descenderá a 5,6% en 2027, lo que llevará al

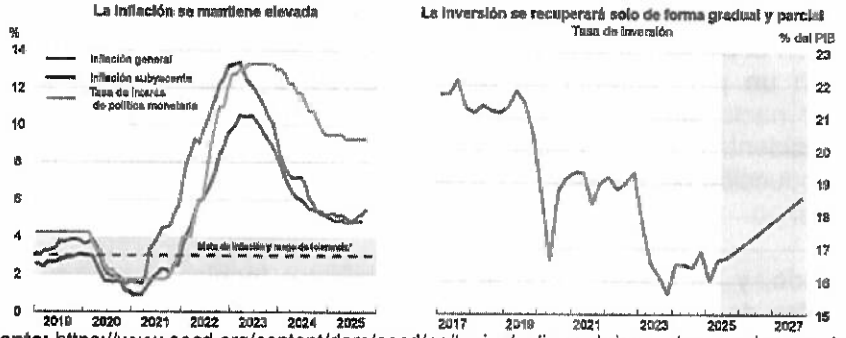
AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Banco de la República a elevar la tasa de política monetaria hasta 12,25% y mantenerla en un nivel restrictivo antes de iniciar un ciclo de reducciones hacia finales de 2027.

- El déficit total del Gobierno se situará en 6,7% del PIB en 2026 y 6,2% en 2027, en tanto que el tipo de cambio promediará 3.628 pesos por dólar en 2026 para luego depreciarse a un promedio de 3.698 pesos en 2027.

"La economía crecerá un 2,8% en 2026 y un 2,9% en 2027. La inversión retomará su recuperación gradual y parcial a medida que se suavicen las condiciones financieras, pero la incertidumbre la mantendrá en niveles moderados. El consumo privado se verá respaldado por el descenso de la inflación y por la solidez del mercado laboral y de las remesas. El sector exterior reducirá su contribución, ya que las exportaciones de petróleo y minería se verán limitadas por la producción interna y por los bajos precios del petróleo, al tiempo que las importaciones mantendrán su solidez. Se espera que la inflación disminuya, pero se mantenga por encima del objetivo del 3% hasta 2027.

Se prevé una política monetaria restrictiva para garantizar que la inflación regrese a su objetivo. Aunque se reanudará la consolidación fiscal, se espera que los déficits fiscales se sitúen muy por encima del 4% del PIB mientras la regla fiscal esté suspendida. Para estabilizar la deuda y restablecer la confianza de los inversores, es necesario adoptar una estrategia de consolidación más ambiciosa, que incluya una reforma fiscal integral y la reducción de las rigideces de gasto. También será fundamental volver a la implementación de la regla fiscal y restablecer un ancla de la deuda creíble a mediano plazo."[1]



Fuente: https://www.oecd.org/content/dam/oecd/es/topics/policy-sub-issues/economic-snapshot-pages/eo118sp/CN_COL_ESP_EO118-Final.pdf

Importancia y desempeño del Sector Económico en el contexto local y nacional

El mercado de las obras de construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos en Medellín ha experimentado un notable crecimiento en los últimos años, impulsado por la creciente demanda de espacios deportivos de calidad. Estas instalaciones son fundamentales para fomentar el deporte recreativo y competitivo, atrayendo tanto a aficionados como a deportistas profesionales.

El mantenimiento de este tipo de escenarios se refiere a las actividades necesarias para mantener la superficie en buen estado, garantizando la seguridad y la comodidad para el uso de los deportistas. Esto incluye la limpieza, la reparación de daños, la prevención de la degradación y la optimización de la superficie para su uso específico. Además, las iniciativas

[1] https://www.oecd.org/content/dam/oecd/es/topics/policy-sub-issues/economic-snapshot-pages/eo118sp/CN_COL_ESP_EO118-Final.pdf

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

públicas y privadas han incentivado la inversión en estos espacios deportivos, convirtiendo a Medellín en un referente en infraestructura deportiva sostenible. La proliferación de estos proyectos no solo fortalece el sector económico, sino que también contribuye al desarrollo social y cultural de la región.

Desde las divisiones de la economía en Colombia, puede decirse que las actividades constructivas de obras, al transformar insumos en bienes terminados, puede inscribirse en el sector **secundario.**

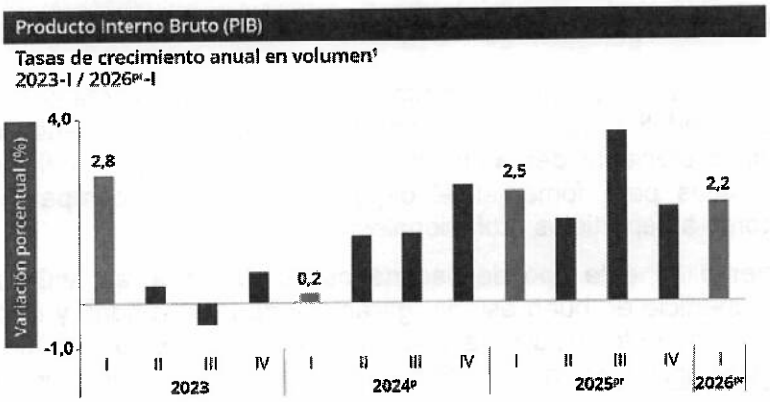
Según el DANE, la construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo del país, su medición y análisis de comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

El Boletín Técnico del Dane, en el cual se reporta el INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC), muestra que, durante el primer trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 0,6%, frente al mismo trimestre de 2025.

Producto Interno Bruto (PIB):

De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como "El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior". Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

En este sentido, y de acuerdo con el último informe técnico publicado por el DANE, en el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece el 16 de febrero de 2026, se indica que el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

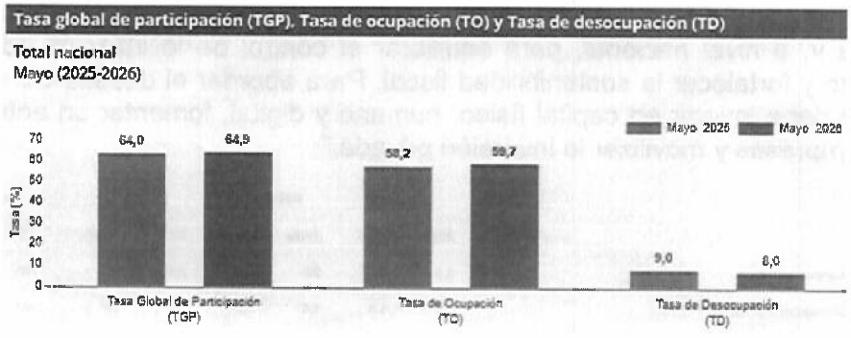
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Población ocupada según rama de actividad:

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

1.3. Perspectiva internacional:

El último informe del Banco Mundial indica: "El conflicto en Oriente Medio ha generado fuertes aumentos de los precios de la energía, un repunte de la inflación y expectativas de una política monetaria más restrictiva. Se proyecta que el crecimiento mundial se desacelerará al 2,5% en 2026, para repuntar en 2027-28 a medida que los suministros de energía se recuperen y el comercio se fortalezca. Los riesgos siguen sesgados a la baja: la intensificación de las hostilidades, las perturbaciones en los mercados de productos básicos y la incertidumbre normativa podrían aumentar la desaceleración. Un aspecto positivo es que una adopción más amplia de la IA podría impulsar la actividad. Las medidas de política son cruciales: a nivel mundial, para salvaguardar la seguridad energética y alimentaria, reforzar el sistema de comercio y avanzar en la transición energética y, a nivel nacional, para equilibrar el control de la inflación con el apoyo al crecimiento y fortalecer la sostenibilidad fiscal. Para abordar el desafío del empleo en los MEED, se debe invertir en capital físico, humano y digital, fomentar un entorno favorable para las empresas y movilizar la inversión privada."

	PIB real (%)						Revisión*	
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2028f	2026f	2027f
Mundo	2.8	2.9	2.9	2.5	2.8	2.8	-0.1	0.1
Economías avanzadas	1.6	1.8	1.8	1.5	1.8	1.7	-0.1	0.2
Economías emergentes y en desarrollo	4.3	4.4	4.4	3.6	4.2	4.1	-0.4	0.1
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	5.0	4.2	4.4	4.3	-0.2	0.1
Europa y Asia central	3.6	3.9	2.5	2.1	2.3	2.6	-0.3	-0.4
América Latina y el Caribe	2.3	2.3	2.3	2.2	2.5	2.6	-0.1	-0.1
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.0	2.9	4.0	1.6	5.0	4.0	-2.7	0.7
Asia meridional	6.6	6.8	7.0	6.3	6.9	7.1	0.1	0.4
África al sur del Sahara	3.0	3.8	4.1	4.0	4.4	4.5	-0.3	-0.1

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2026.

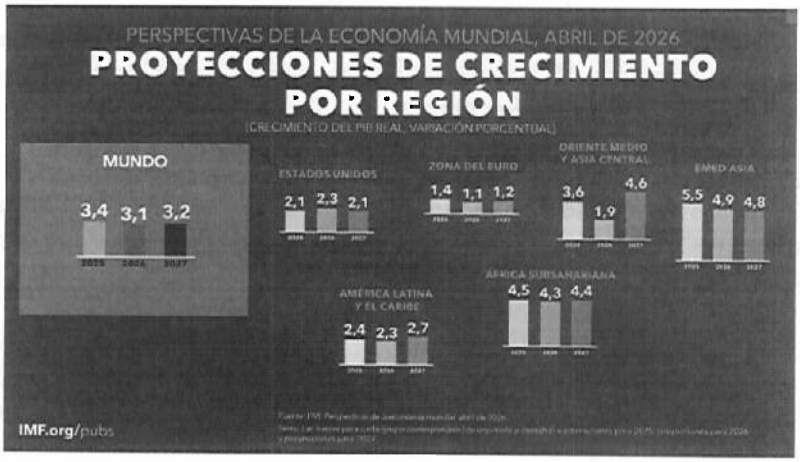
Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Por otra parte el informe de PERSPECTIVAS DE LA ECONOMIA MUNDIAL, titulado "La economía mundial bajo la sombra de la guerra", publicado en el mes de abril de 2026 por el Fondo Monetario Internacional, indica de forma textual lo siguiente: "Tras haber resistido al aumento de las barreras comerciales y la incertidumbre el año pasado, la actividad mundial enfrenta ahora la dura prueba del estallido de la guerra en Oriente Medio. Bajo el supuesto de que el conflicto siga siendo de duración y alcance limitados, se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere hasta el 3,1% en 2026 y el 3,2% en 2027. Para 2026 se proyecta un leve aumento de la inflación general, que volvería a descender en 2027. Se prevé que la desaceleración del crecimiento y el aumento de la inflación sean especialmente pronunciados en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

Los riesgos desfavorables dominan las perspectivas. Un conflicto más prolongado o más amplio, el agravamiento de la fragmentación geopolítica, un reajuste de las expectativas acerca de la productividad impulsada por la inteligencia artificial o nuevas tensiones comerciales podrían debilitar notablemente el crecimiento y desestabilizar los mercados financieros. El elevado nivel de deuda pública y la pérdida de credibilidad institucional acentúan las vulnerabilidades. Pero la actividad económica podría repuntar si el aumento de la productividad gracias a la inteligencia artificial se materializa más pronto o si las tensiones comerciales se reducen de forma sostenida.

Es esencial fomentar la adaptabilidad, mantener marcos de políticas creíbles y reforzar la cooperación internacional para sortear el shock actual y también prepararse para futuras perturbaciones en un entorno mundial cada vez más incierto. El capítulo 2 muestra que el incremento del gasto en defensa provocado por el aumento de las tensiones geopolíticas podría impulsar la actividad económica a corto plazo, pero también generar presiones inflacionarias, debilitar la sostenibilidad fiscal y externa y entrañar un riesgo de desplazamiento del gasto social, lo que a su vez podría producir descontento y malestar social. Como se desprende del capítulo 3, cuando estalla un conflicto surgen profundas disyuntivas macroeconómicas y se producen cicatrices que se prolongan mucho más allá del impacto inmediato de la guerra".



Fuente: Perspectivas de la economía mundial, abril de 2026

Para el caso específico de Colombia, el Banco Mundial proyecta que la economía se expandirá un 2,6 por ciento en este 2026 y otro 2,8 por ciento de cara al 2027, lo que

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

significa un ajuste respecto a su proyección anterior de 2,7 y 2,9 por ciento, respectivamente. "Este crecimiento se apoyará de un consumo resiliente y de la recuperación gradual de la inversión privada".
Otros factores que influyen en el precio de la construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos son:

Acuerdos comerciales: Los acuerdos comerciales entre países pueden influir en la importación y exportación de equipos, insumos, maquinaria y otros materiales necesarios para la construcción, adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos. Por ejemplo, acuerdos de libre comercio pueden facilitar la importación de equipos especializados o productos químicos a precios competitivos.

Comportamiento del mercado: El comportamiento del mercado local e internacional puede afectar la demanda de servicios de para la construcción, adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos. Por ejemplo, en épocas de crecimiento económico, es probable que haya una mayor inversión en infraestructuras deportivas y recreativas, lo que aumentaría la demanda de estos servicios.

Fluctuaciones de precios internacionales: Las fluctuaciones en los precios internacionales de las materias primas y los insumos utilizados para la construcción, adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos., como hierro, cemento, equipos y herramientas, pueden afectar los costos de operación para las empresas del sector.

Información de importación y exportación: Es importante monitorear la información de importación y exportación de bienes y servicios relacionados con la construcción, adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos para identificar tendencias, oportunidades y posibles obstáculos comerciales, como aranceles o restricciones de importación.
Impacto de las tasas de cambio: Las variaciones en las tasas de cambio pueden influir en los costos de importación de equipos y materiales, así como en los ingresos generados por servicios de mantenimiento para clientes extranjeros. Las empresas deben estar preparadas para gestionar el riesgo cambiario y ajustar sus estrategias comerciales en respuesta a cambios en las tasas de cambio.

Al analizar estos aspectos, los actores involucrados en para la construcción, adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivo pueden tomar decisiones informadas y adaptar sus estrategias comerciales para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades en el entorno económico global.

4. El objeto del presente proceso de contratación; las condiciones del bien o servicio; las ventajas que representa para el Inder contratar con el aspirante correspondiente; la forma de entrega; los plazos; las cantidades contratadas; forma de pago y en general las demás condiciones previstas por las partes.

El objeto del proceso es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DESTINADO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y DEMÁS CONTRATACIÓN NECESARIA PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitaria al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

ADMINISTRADOS POR EL INDER".

Las ventajas que representa para el Inder contratar con el aspirante u oferente:

La elección del contratista, Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA , obedece a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, a saber:

Criterio de eficiencia: La suscripción de un convenio de asociación entre el INDER Medellín y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) responde al principio de eficiencia, en tanto permite aprovechar la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa de una entidad pública con amplia experiencia en la ejecución de proyectos de interés público y desarrollo territorial.

El IDEA ha demostrado, a través de las diferentes contrataciones y proyectos ejecutados, contar con una estructura organizacional sólida y especializada que le permite cumplir de manera oportuna y efectiva con los objetivos misionales y funcionales requeridos para el desarrollo de iniciativas alineadas con los propósitos institucionales del INDER Medellín. Esta capacidad instalada favorece la optimización de recursos humanos, técnicos y financieros, reduciendo tiempos de gestión y fortaleciendo la ejecución eficiente de las actividades previstas en el marco del convenio.

Adicionalmente, el IDEA se destaca por su solidez financiera y su reconocida capacidad institucional. Es el primer Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo (INFI) del país en alcanzar la máxima calificación de riesgo crediticio AAA otorgada por Fitch Ratings, obtenida en marzo de 2013 y ratificada de manera continua en los años posteriores, siendo la más reciente la emitida en marzo de 2024 con perspectiva estable. Esta condición evidencia altos estándares de gestión, transparencia, sostenibilidad financiera y confiabilidad institucional, aspectos que contribuyen a minimizar riesgos y garantizar una adecuada administración de los recursos públicos.

Asimismo, de conformidad con la Resolución de Junta Directiva No. 006 del 3 de junio de 2014, el IDEA es un establecimiento público cuyo objeto consiste en cooperar en el fomento económico, cultural y social mediante la prestación de servicios de crédito, garantía y otros servicios complementarios, en favor de obras de servicio público y entidades territoriales. En este sentido, su naturaleza jurídica y experiencia en el acompañamiento y fortalecimiento de entidades públicas lo convierten en un aliado estratégico idóneo para el cumplimiento de los fines del convenio.

Por lo anterior, la asociación con el IDEA representa una alternativa eficiente para el INDER Medellín, al posibilitar el aprovechamiento de capacidades institucionales ya consolidadas, evitar la duplicidad de esfuerzos administrativos, optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar mejores condiciones para el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados.

Criterio de eficacia: La suscripción de un convenio de asociación entre el INDER Medellín y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) responde al principio de eficacia, en la medida en que constituye un mecanismo idóneo para alcanzar de manera efectiva los objetivos institucionales y los resultados esperados en el marco de las competencias y fines misionales de ambas entidades.
El IDEA cuenta con una amplia trayectoria en la estructuración, administración, financiación y

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

acompañamiento de proyectos de desarrollo territorial, así como en la gestión de fondos especiales y la articulación de esfuerzos entre entidades públicas. Esta experiencia le permite disponer de metodologías, procesos, herramientas y capacidades técnicas que contribuyen al cumplimiento oportuno y efectivo de las metas, productos e indicadores asociados a los proyectos que se ejecuten en desarrollo del convenio.

Asimismo, su naturaleza jurídica como establecimiento público del orden departamental y su misión orientada a promover el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de los territorios, guardan estrecha relación con los propósitos institucionales del INDER Medellín, especialmente en aquellas iniciativas dirigidas al fortalecimiento del desarrollo humano, la inclusión social, el aprovechamiento del espacio público, la recreación, la actividad física y el deporte. Esta complementariedad institucional favorece la articulación de capacidades y recursos para la generación de impactos positivos en la comunidad y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

De igual forma, la capacidad del IDEA para administrar recursos y ejecutar proyectos mediante esquemas de coordinación interinstitucional permite fortalecer los procesos de planeación, seguimiento, control y evaluación, garantizando que las actividades contempladas en el convenio se desarrollen conforme a los estándares de calidad, oportunidad y resultados requeridos. Lo anterior contribuye al logro efectivo de los objetivos trazados y a la satisfacción de las necesidades e intereses generales que motivan la celebración del convenio.

En consecuencia, la asociación con el IDEA materializa el principio de eficacia, toda vez que permite disponer de un aliado institucional con la experiencia, capacidad técnica, administrativa y financiera necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos, promover la adecuada ejecución de los recursos públicos y maximizar el impacto de las acciones desarrolladas en beneficio de la ciudadanía.

Criterio de economía: La suscripción de un convenio de asociación entre el INDER Medellín y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) atiende el principio de economía, en tanto permite alcanzar los objetivos institucionales mediante el uso racional, eficiente y optimizado de los recursos públicos, garantizando una adecuada relación entre costo, beneficio y oportunidad en la ejecución de las actividades previstas.
El IDEA es una entidad pública descentralizada del orden departamental, con amplia experiencia en la promoción y financiación del desarrollo sostenible de Antioquia. Su misión institucional está orientada a contribuir al progreso social, económico y ambiental del territorio mediante la administración y financiación de proyectos de inversión en sectores estratégicos como infraestructura, salud, educación, medio ambiente y desarrollo urbano y rural. Asimismo, facilita el acceso a mecanismos de financiación, promueve alianzas estratégicas y administra recursos a través de diferentes instrumentos financieros, brindando además acompañamiento técnico y financiero a entidades territoriales y organismos públicos para fortalecer sus capacidades institucionales.

Estas condiciones convierten al IDEA en un aliado estratégico que aporta capacidades técnicas, administrativas, operativas y financieras ya consolidadas, evitando que el INDER Medellín deba incurrir en costos adicionales asociados a la creación de estructuras de apoyo, contratación de personal especializado, implementación de mecanismos de administración de recursos o desarrollo de procesos complementarios para la ejecución de las actividades objeto del convenio. En consecuencia, se generan economías de escala y se optimiza la utilización

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

de los recursos públicos disponibles, permitiendo obtener mayores beneficios en términos de costo, calidad y tiempo.

Adicionalmente, el IDEA cuenta con el proceso de "Administración de Fondos Especiales", el cual se encuentra alineado con su estrategia institucional de consolidarse como una "Banca Aliada del Fomento al Desarrollo", orientada al fortalecimiento de las relaciones con sus entidades usuarias y al apalancamiento de proyectos que promuevan el progreso, la estabilidad y el crecimiento territorial. De igual forma, su solidez financiera y la implementación de buenas prácticas de gestión permiten garantizar una administración eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos que se ejecuten en el marco del convenio.

La experiencia acumulada por el IDEA en la administración de recursos y en el acompañamiento de proyectos de inversión pública reduce costos de transacción, minimiza riesgos asociados a la ejecución y fortalece los mecanismos de seguimiento, control y rendición de cuentas. Lo anterior se traduce en una mayor eficiencia en la gestión de los recursos, una reducción de tiempos en los procesos administrativos y una mejor capacidad para alcanzar los resultados esperados con la menor utilización posible de recursos, sin afectar la calidad de las actuaciones.

En este sentido, la asociación con el IDEA materializa el principio de economía al aprovechar una capacidad institucional ya existente y probada, evitando duplicidades administrativas y operativas, optimizando la inversión de recursos humanos, técnicos y financieros, y garantizando condiciones favorables para la ejecución de proyectos de interés público. De esta manera, el IDEA se consolida como un aliado estratégico para el cumplimiento de los fines del Estado, bajo los principios de legalidad, transparencia, celeridad, economía, coordinación, colaboración y responsabilidad en la gestión pública.

El plazo y la forma de entrega:

El plazo para la ejecución del presente convenio se establece desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2027 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra. Bajo el principio de planeación, el plazo del convenio de constitución del Fondo Especial debe tener en cuenta el plazo de ejecución de los contratos derivados de este, el recibo a satisfacción, sus pagos finales y el plazo para su liquidación, por lo cual este plazo puede ser mayor teniendo en cuenta que los proyectos infraestructura tienen un mayor tiempo para su ejecución.

6. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora ejecutada con un tope en el número de horas mensuales y totales; o una combinación de las anteriores.
El INDER trasladará los recursos de acuerdo con los certificados de registro presupuestal y los Certificados de disponibilidad presupuestal por el total de los recursos administrar del Fondo Especial de acuerdo con la siguiente discriminación:

1. Primer desembolso: Dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, por valor de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M.L. ($20.000.000.000).

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

2. Segundo desembolso: Durante el mes de septiembre de 2026, por valor de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M.L. ($20.000.000.000).
3. Tercer desembolso: Durante el mes de octubre de 2026, por valor de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M.L. ($20.000.000.000).
4. Cuarto desembolso: Durante el mes de noviembre de 2026, por valor de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M.L. ($20.000.000.000).
5. Quinto desembolso: Durante el mes de diciembre de 2026, por valor de DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS M.L. ($18.000.000.000).

Valor total del Contrato: El futuro convenio tiene un valor total estimado de $ 102.900.000.000 CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. Discriminados Así: Aportados por El Instituto de Deportes y Recreación -INDER, NOVENTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS MLL ($98.000.000.000), respaldado con las respectivas disponibilidades presupuestales y CUATRO MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ML ($4.900.000.000), aportados en ESPECIE por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA por costos administrativos correspondientes al 5% del valor de los recursos a administrar.

Condiciones financieras: El IDEA reconocerá rendimientos equivalentes al cincuenta por ciento (50%) de la DTF NATA (o su equivalente en IBR en el caso que desaparezca el indicador DTF), liquidados y capitalizados diariamente sobre el saldo total de los recursos depositados en las cuentas del Fondo Especial.

Costos de operación del fondo especial: Equivalentes al 5.0% de los recursos administrados, NOVENTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS M.L. ($98.000.000.000), El Instituto de Deportes y Recreación –INDER, el IDEA como Banca Aliada para el Fomento y Desarrollo que hace posible lo imposible, se vincula aportando en especie el total de los costos de operación el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, aportara es especie los costos administrativos correspondientes al 5% del valor de los recursos a administrar, esto es cuatro mil novecientos millones ML ($4.900.000.000).

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

CARLOS ALEJANDRO MONSALVE TORO
Subdirector de Escenarios Deportivos y Recreativos

Paula Cetina

PAULA ANDREA CETINA POSADA
Vo.Bo. financiero

Alejandro Zea Ramirez

ALEJANDRO ZEA RAMÍREZ
Vo. Bo. Apoyo administrativo

ADRIANA MABEL HURTADO P
Vo.Bo. Jurídica

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.